



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 025/2016**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** martes 24/05/2016  
**Hora:** 07:30 a.m.  
**Lugar:** Salón de Consejos- Rectorado

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.
2. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país del Personal Académico.
3. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país del Personal Administrativo.
4. Consideración de solicitud de cambio de carrera del Bachiller Junior Alfonso Chacón Tirado, de la carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Industrial.
5. Consideración de precios de los Cursos de Núcleos de Extensión, para el lapso 2016-2.
6. Consideración de honorarios para facilitadores de los Cursos de Inglés, en los Núcleos para el lapso 2016-2.
7. Consideración de las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobada en CA 009/2016, de fecha 17 de mayo de 2016.
8. Consideración de la Cátedra Abierta del Egresado UNET, aprobada en CA 009/2016, de fecha 17 de mayo de 2016.
9. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cuarenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 48.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Evento Jornadas de Investigación e Innovación de fechas 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016 y 06/05/2016 del Decanato de Investigación.
10. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en noventa y un mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 91.500,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Evento Jornadas de Investigación e Innovación de fechas 12/04/2016, 13/04/2016 y 14/04/2016 del Decanato de Investigación.
11. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en tres mil doscientos catorce bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 3.214,28), correspondiente a ingresos percibidos por la venta de miel de abeja de fecha 25/04/2016 del Decanato de Investigación.
12. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en ochenta y dos millones trescientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

veinte mil ciento ochenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 82.320.186,00), para cubrir Gastos de Personal correspondiente al mes de mayo de 2016, según oficio DIR-552-2016, de fecha 17/05/2016.

13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en veintiséis mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 26.300,00), N° 29 en un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs. 1.873.480,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016.
14. Consideración de replanteamiento temporal de la jornada laboral del Personal Administrativo de esta Universidad, solicitado por la Junta Directiva de la Asociación de Empleados Administrativos, diferido en CU 022/2016, de fecha 10 de mayo de 2016.
15. Consideración de la propuesta de resolución presentada por la Comisión designada en Consejo Universitario N° 021/2016, de fecha 04 de mayo de 2016, en su punto único relacionado con "La Crisis Universitaria".

**El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Pase a Ordinario del Personal Académico, bajo los siguientes términos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES APROBADO
		Fecha de Ingreso	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Javier Alexis Maldonado Carmona	13.973.642	14/11/2013	Instructor	Docencia/ Departamento de Ingeniería Informática	Tiempo Completo	5,33	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 18/12/2015

**2. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con permiso remunerado, del siguiente Personal Académico:

- **Miguel Ángel García Porras**, titular de la cédula de identidad N° V-3.794.555, adscrito al Decanato de Postgrado, para asistir a la Universidad de Cundinamarca - Colombia, para desarrollo de programas de postgrado, desde el 25 de mayo de 2016 al 30 de mayo de 2016.
- **Jesús David Medina García**, titular de la cédula de identidad N° V-16.230.271, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música, para asistir como estudiante en el "Nuevo Mundo Festival & Academy 2016" (NMFA), en la Isla de Aruba, desde el 11 de julio de 2016 al 25 de julio de 2016.

**3. Consideración de la solicitud de permiso por salida del país del Personal Administrativo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del funcionario Said Joseph Chahine Mora, titular de la cédula de identidad N° V-15.340.787, adscrito al Decanato de Postgrado, con permiso remunerado, con carácter excepcional en esta oportunidad, para viajar a la ciudad de Beirut - Líbano, con la finalidad de realizar diligencias personales, desde el 24 de mayo de 2016 hasta el 03 de junio de 2016.

**4. Consideración de solicitud de cambio de carrera del Bachiller Junior Alfonso Chacón Tirado, de la carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Industrial.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó crear una Comisión, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

- Prof. Lisett Santos - Decana de Desarrollo Estudiantil - Coordinadora
- Decano de Docencia
- Un Representante Profesoral
- Un Representante Estudiantil
- Un Representante de la Consultoría Jurídica como Asesor.

Dicha Comisión deberá entregar la propuesta correspondiente para ser considerada por el Consejo Universitario en un lapso de cinco (5) días continuos; asimismo, deberá presentar un informe sobre revisión de los procedimientos respectivos para el cambio de carrera, con la finalidad de ser elevado a consideración del Cuerpo Colegiado, en un lapso de treinta (30) días hábiles.

**5. Consideración de precios de los Cursos de Núcleos de Extensión, para el lapso 2016-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de incremento de los cursos de extensión, para el lapso 2016-2, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Extensión:

Cursos Ofertados	Horas	LAPSO 2016-2
<b>Área de Idiomas Adultos</b>		
Introdutorio B	40	9.200,00
Nivel I	40	9.200,00
Nivel II	40	9.200,00
Nivel III	40	9.200,00
Nivel IV	40	9.200,00
Nivel V	40	9.200,00
Nivel VI	40	9.200,00
Inglés Conversacional (Cambio de Material)	40	9.200,00
Inglés Instrumental para Post Grado	48	9.200,00
<b>Área de Idiomas Niños</b>		
Preparatorio A	25	8.100,00
Preparatorio B	25	3.900,00
Nivel I	25	8.100,00
Nivel II	25	8.100,00
Nivel III	25	8.100,00
Nivel IV	25	8.100,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nivel V	25	8.100,00
Nivel VI	25	8.100,00
Nivel VII	25	8.100,00
Nivel VIII	25	3.900,00
<b>Área de Idiomas Adolescentes</b>		
Introdutorio A	40	9.200,00
Introdutorio B	40	9.200,00
Nivel I	40	9.200,00
Nivel II	40	9.200,00
Nivel III	40	9.200,00
Nivel IV	40	9.200,00
Nivel V	40	9.200,00
Nivel VI	40	9.200,00
<b>Exámen de Suficiencia</b>		
Aplicación Prueba de Suficiencia Opción 1		3.000,00
<b>Otros Idiomas</b>		
Francés Introdutorio	40	7.900,00
Francés Nivel I	40	7.900,00
Francés Nivel II	40	7.900,00
Francés Nivel III	40	7.900,00
Francés Nivel IV	40	7.900,00
Italiano Introdutorio	40	7.900,00
Italiano Nivel I	40	7.900,00
Italiano Nivel II	40	7.900,00
Italiano Nivel III	40	7.900,00
Italiano Nivel IV	40	7.900,00
Portugués	40	7.900,00
Alemán	40	7.900,00

**6. Consideración de honorarios para facilitadores de los Cursos de Inglés, en los Núcleos para el lapso 2016-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los honorarios para facilitadores de los cursos de extensión, para el lapso 2016-2, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Extensión:

**PROPUESTA Cursos de Idiomas**

ESCALA / NIVEL	1	2	3	4	5	6
Bachiller - Técnico Medio	165,39	181,93	200,12	220,13	242,15	266,36
Técnico _superior Universitario	220,52	242,57	266,83	293,51	322,86	355,15
Profesional Universitario	275,65	303,22	333,54	366,89	403,58	443,94
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización - Maestría)	330,78	363,86	400,24	440,27	484,29	532,72
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	385,91	424,50	466,95	513,65	565,01	621,51



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**PROPUESTA Cursos Varios**

ESCALA/NIVEL	1	2	3	4	5	6
Bachiller - Técnico Medio	165,39	181,93	200,12	220,13	242,15	266,36
Técnico _superior Universitario	220,52	242,57	266,83	293,51	322,86	355,15
Profesional Universitario	275,65	303,22	333,54	366,89	403,58	443,94
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización - Maestría)	330,78	363,86	400,24	440,27	484,29	532,72
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	385,91	424,50	466,95	513,65	565,01	621,51

**TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES INTERNOS CURSOS DE EXTENSIÓN LAPSO 2016-2**

**PROPUESTA PERSONAL UNET**

ESCALA/NIVEL	NIVEL	Factor	Valor en Bs.
Nivel I Instructor	I	1,15	294,85
Nivel II Asistente	II	1,30	374,54
Nivel III Agregado	III	1,45	461,31
Nivel IV Asociado	IV	1,60	579,54
Nivel V Titular	V	1,75	726,50

**TABLA HONORARIOS PARA FACILITADORES CURSOS DE INGLES NUCLEOS LAPSO 2016-2**

NÚCLEO	Valor por Hora (Bs.) ACTUAL	Valor por Hora (Bs.) Propuesta II 25%
Rubio	250,00	312,50
San Antonio	250,00	312,50
La Grita	250,00	312,50
Colón	250,00	312,50
Capacho	250,00	312,50
Michelena	250,00	312,50
Cárdenas	250,00	312,50

**HONORARIOS PERSONAL DE LOGISTICA POR HORA NUCLEOS LAPSO 2016-2**

NÚCLEO	Valor por Hora (Bs.) Propuesta I	Valor por Hora (Bs.) Propuesta II
Rubio	180,00	250,00
San Antonio	180,00	250,00
La Grita	180,00	250,00
Colón	180,00	250,00
Capacho	180,00	250,00
Michelena	180,00	250,00
Cárdenas	180,00	250,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**7. Consideración de las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobada en CA 009/2016, de fecha 17 de mayo de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas para el Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobadas en CA 009/2016, de fecha 17 de mayo de 2016 y se acordó un lapso de 15 días continuos para que los Consejeros realicen sus observaciones y las envíen a la Secretaría.

**8. Consideración de la Cátedra Abierta del Egresado UNET, aprobada en CA 009/2016, de fecha 17 de mayo de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Cátedra Abierta del Egresado UNET, aprobada en CA 009/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, en los siguientes términos:

**CATEDRA ABIERTA DEL EGRESADO UNET**

**INTRODUCCION**

La Cátedra Abierta del Egresado UNET, es una iniciativa de agrupación de egresados de la Universidad Nacional Experimental del Táchira de las diferentes carreras, que nació del espíritu de amistad y fraternidad de ellos hacia la Universidad y sus profesores en el IV Encuentro celebrado en noviembre de 2015; y entre sus principales propósitos está el de institucionalizar los reencuentros de egresados, con el fin de retribuir a su Universidad, a través de su experiencia profesional y ciudadana, parte del beneficio del que actualmente disfrutan gracias al conocimiento profesional y humano adquirido en sus aulas y laboratorios, aplicado y desarrollado en sus diferentes actividades laborales y que por medio de La Cátedra Abierta del Egresado UNET y de actividades conexas quieren hacer llegar a la institución para que ésta retransmita a los jóvenes estudiantes de las diferentes carreras de la UNET y de otras Universidades, con el fin de que conozcan y amplíen sus expectativas profesionales.

**MISION**

La Cátedra Abierta del Egresado UNET en consonancia con la Misión institucional tiene como misión retribuir, a través de su experiencia profesional y ciudadana, parte del beneficio del que actualmente disfrutan gracias al conocimiento profesional y humano adquirido en sus aulas y laboratorios, aplicado y desarrollado en sus diferentes actividades laborales asumiendo los principios de Responsabilidad Social en apego a los criterios primigenios que rigen nuestra institución como los de mantener excelencia y calidad, en un marco de solidaridad, justicia social, respeto a los derechos y la paz; consustanciada y comprometida con la defensa y protección del medio ambiente, y con la difusión y preservación de los valores trascendentales del ser humano y la cultura.

**OBJETIVO**

Promover la participación de egresados de las diferentes carreras de la Unet, con el fin de crear un espacio académico para dar a conocer a los miembros de nuestra Comunidad Universitaria y de cualquier otra Universidad venezolana o del exterior, sus experiencias, avances, e investigaciones, en el campo profesional y socio humanístico, con el fin de colaborar positivamente en el desarrollo y formación de los futuros profesionales y ofrecerles una visión de lo que pudiera ser su vida profesional.

**TEMATICA**

Los temas a ser tratados pueden cubrir todas aquellas áreas relacionadas con el desempeño, experiencia, investigaciones, avances científicos, actualidad y responsabilidad profesional o social, que como egresado UNET hayan desarrollado o experimentado a lo largo de su vida profesional, o planes y proyectos a desarrollar en el futuro relacionados con su profesión, la Universidad, el desarrollo local, regional o el desarrollo del país.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Las diferentes actividades a realizar, con el fin de lograr el objetivo planteado, se presentaran a través de: charlas, conversatorios, exposiciones, seminarios, foros, videos, clases, talleres, visitas técnicas guiadas, conferencias, teleconferencias y cualquier tema que genere interés o curiosidad en las respectivas carreras.

Estas actividades se pueden desarrollar de manera presencial o a través de las Tecnologías de la información y comunicación, asegurando la interacción entre los egresados y los miembros de nuestra Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DINAMICA ACADEMICA

El expositor dará a conocer previamente el tema a ser expuesto, su alcance y objetivo a lograr, la técnica de exposición que usará, si es presencial o virtual, el tiempo de duración de su intervención y los equipos necesarios.

A partir de la temática seleccionada y de su medio de exposición, se elaborará un plan de trabajo en el cual debe participar un miembro de la Cátedra del Egresado UNET, el jefe del departamento de carrera correspondiente y un profesor del área a la cual corresponda el tema, quien tendrá la responsabilidad de dirigir la actividad.

Los temas tratados e intervenciones de los expositores serán grabadas (en cualquiera de las formas posibles), y entregadas a la Biblioteca "Dr Lorenzo Monroy" de la Unet, las cuales servirán como material de consulta y fines concernientes.,

LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CATEDRA ABIERTA DEL EGRESADO UNET.

- a. Las exposiciones deberán estar relacionados con temas científicos, tecnológicos o sociales referentes a las profesiones de los expositores, experiencias, anécdotas, investigaciones, nuevas tendencias, necesidades de aprendizaje, vida universitaria y profesional, tipos de empleos, oportunidades para emprendedores y cualquier tema de interés para los estudiantes o para el país.
- b. Las exposiciones deben tener fundamento profesional o social, tener rigurosidad lógica y ofrecer un aporte personal basado en su experiencia o conocimiento.
- c. Las exposiciones deben ser breves, un máximo de 30 minutos, con una extensión, adicional de cinco y luego de tres minutos de ser necesario.
- d. Cuando se trate de exposiciones dinámicas, Las intervenciones de los participantes se hará una sola vez finalizada la exposición y cada participante dispondrá de tres minutos para su participación, con una extensión de dos minutos más, en una primera ronda, y de tres minutos, sin extensión de tiempo, en una segunda ronda.
- e. Las intervenciones de los participantes estarán relacionadas con el tópico tratado, serán de aclaratoria o de enriquecimiento al tópico en cuestión.
- f. Dependiendo del tema y área de conocimiento se solicitará la designación de Un profesor por el departamento de carrera correspondiente al tema, quien será el encargado de dirigir la actividad como Director de Debate, y tendrá la competencia para dirigir y hacer cumplir las reglas de la participación y del debate.
- g. Las actividades programadas podrán ser dirigidas hacia un auditorio particular pero en general serán abiertas para todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria.

ACUERDOS Y DECISIONES

1. El día 12 de abril del 2016 el Consejo Universitario, en resolución N° /20166, acuerda: "Aprobar la creación de la Cátedra Abierta del EGRESADO UNET, en los términos presentados por el Despacho Rectoral y la Iniciativa Egresados UNET.
2. La Cátedra Abierta del EGRESADO UNET estará adscrita al Rectorado de la UNET.
3. Dependiendo de la naturaleza del área académica de la temática, se coordinarán las actividades en conjunto con el Vicerrectorado Académico y el Decanato respectivo.
4. El inicio de actividades de la Cátedra será el 27 de junio de 2016, fecha conmemorativa del 41 aniversario del inicio de actividades de la ira cohorte de estudiantes que en 1975 ingresaron como sus primeros alumnos.
5. Queda establecido, como horario de reunión, los viernes a las 04:00 pm, con participación permanentemente abierta a la comunidad universitaria de la UNET y de la región, así como para toda la comunidad en general.

**9. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cuarenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 48.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Evento Jornadas de Investigación e Innovación de fechas 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016 y 06/05/2016 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 19 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en cuarenta y ocho mil bolívares con cero céntimos (Bs. 48.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Evento Jornadas de Investigación e Innovación de fechas 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016 y 06/05/2016 del Decanato de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**10. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en noventa y un mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 91.500,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Evento Jornadas de Investigación e Innovación de fechas 12/04/2016, 13/04/2016 y 14/04/2016 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 20 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en noventa y un mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 91.500,00), correspondiente a ingresos percibidos por inscripción de Evento Jornadas de Investigación e Innovación de fechas 12/04/2016, 13/04/2016 y 14/04/2016 del Decanato de Investigación.

**11. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en tres mil doscientos catorce bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 3.214,28), correspondiente a ingresos percibidos por la venta de miel de abeja de fecha 25/04/2016 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 21 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en tres mil doscientos catorce bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 3.214,28), correspondiente a ingresos percibidos por la venta de miel de abeja de fecha 25/04/2016 del Decanato de Investigación.

**12. Consideración de la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en ochenta y dos millones trescientos veinte mil ciento ochenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 82.320.186,00), para cubrir Gastos de Personal correspondiente al mes de mayo de 2016, según oficio DIR-552-2016, de fecha 17/05/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación Presupuestaria N° 22 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2016, en ochenta y dos millones trescientos veinte mil ciento ochenta y seis bolívares con cero céntimos (Bs. 82.320.186,00), para cubrir Gastos de Personal correspondiente al mes de mayo de 2016, según oficio DIR-552-2016, de fecha 17/05/2016.

**13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en veintiséis mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 26.300,00), N° 29 en un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs. 1.873.480,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en veintiséis mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 26.300,00), N° 29 en un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs. 1.873.480,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión, del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24  
EJERCICIO FISCAL 2016

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07.02.00.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	26.300,00	402	08.01.00.00.00.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	9.900,00
				402	10.11.00.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	16.400,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 24 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>26.300,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 24 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>26.300,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29  
EJERCICIO FISCAL 2016

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 29			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07.02.00.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.873.480,00	402	05.05.00.00.00.00	MATERIAL DE ENSEÑANZA	1.873.480,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 29 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>1.873.480,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 29 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>1.873.480,00</b>

**14. Consideración de replanteamiento temporal de la jornada laboral del Personal Administrativo de esta Universidad, solicitado por la Junta Directiva de la Asociación de Empleados Administrativos, diferido en CU 022/2016, de fecha 10 de mayo de 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto y elevarlo a consideración del CNU y a otras instancias superiores.

**15. Consideración de la propuesta de resolución presentada por la Comisión designada en Consejo Universitario N° 021/2016, de fecha 04 de mayo de 2016, en su punto único relacionado con "La Crisis Universitaria".**

En uso de la atribución que le confiere el Numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en sesión extraordinaria CU N° 025.2016, de fecha 24/05/2016, se pronuncia públicamente una vez más, para expresarle a la Comunidad Universitaria, a la sociedad Tachirensis y Nacional que esta institución universitaria, como nunca antes en su historia, había padecido una crisis como la que vive en los actuales momentos, sometida a una permanente y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

sostenida violación de su autonomía universitaria, a pesar de estar reconocida como principio y jerarquía en el Artículo 109 de la Constitución Nacional. En tal sentido, en ejercicio del principio de responsabilidad y transparencia que ha caracterizado la universidad:

**CONSIDERANDO**

Que la presente gestión rectoral ha gestionado oportunamente y entregado todos los requerimientos solicitados por y ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) y ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

**CONSIDERANDO**

Que las decisiones impuestas por la OPSU-MPPEUCT en cuanto a la asignación y forma de distribución presupuestaria 2016 para el sector universitario no responden a la crítica situación socioeconómica presupuestaria y financiera que vive la universidad.

**CONSIDERANDO**

Que frente a esta forma de asignaciones presupuestarias iniciales insuficientes, son recurrentes las modificaciones presupuestarias (créditos adicionales o auxilios financieros otorgados en la medida del avance de la ejecución presupuestaria durante el año) trae como consecuencia:

- ✓ Violación del principio de programación presupuestaria por cuanto se imposibilita efectuar una sana planificación de las actividades de la institución, y se afectan procesos de contrataciones públicas de servicios básicos, tales como comedor y transporte universitario, reproducción y vigilancia.
- ✓ Atención inadecuada de las necesidades, obligaciones y compromisos adquiridos por la institución por cuanto los créditos presupuestarios son normalmente recibidos de manera inoportuna.
- ✓ Incertidumbre en la ejecución de actividades por la alta discrecionalidad en la aprobación de estos auxilios financieros.

**CONSIDERANDO**

Que al manejar las actividades de la universidad, mediante tales modificaciones presupuestarias, se atenta contra la autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio prevista en el Numeral 4 del Artículo 9 de la Ley de Universidades.

**CONSIDERANDO**

Que la situación socioeconómica que afecta todo el País y por ende a la universidad incide en el déficit de suministros alimenticios para satisfacer la dieta balanceada de los estudiantes en el comedor universitario; así como la ausencia de repuestos, suministros y accesorios para cubrir las necesidades del transporte universitario y del transporte público que directamente afecta la movilidad de la comunidad universitaria.

**CONSIDERANDO**

Que la universidad se ve afectada también por la imposibilidad que se tiene de contener la migración de los profesores, estudiantes empleados y obreros de la institución, en la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos dentro y más allá de las fronteras del país, en procura de una vida digna que la situación actual de la crisis nacional les niega a ellos y sus familias, así como de posibilidades ciertas para desarrollar con éxito su vocación.

**CONSIDERANDO**

Que la producción científica, fuente nutricia del conocimiento que se genera en los laboratorios de la universidad, que se imparte en las aulas y se expande, a través la extensión, a la sociedad tachirense, muestra un descenso vertiginoso debido a los insuficientes presupuestos que asigna el gobierno a la universidad, lo que limita en gran medida el financiamiento de la infraestructura, equipamiento y nuevos proyectos de investigación. A esto se suma la ausencia de concertación de la política nacional de ciencia y tecnología e innovación con los actores universitarios.

**CONSIDERANDO**

Que cada día las actividades académicas se ven más afectadas, fundamentalmente, por las carencias de todo lo conducente para la labor docente, de investigación y extensión, así como también el deterioro de la biblioteca, laboratorios, falta de reactivos, materiales, herramientas, suministros y tecnología apropiada y al inmenso deterioro de los sueldos y salarios.

**CONSIDERANDO**

Que ha habido una política gubernamental de desconocimiento permanente de un sueldo acorde con la valía profesional, la elevada responsabilidad y misión de los profesores universitarios y del resto de los miembros de la Comunidad Universitaria en contraste con la dimensión que a este sector se brinda en otros países del ámbito latinoamericano, no cónsonos con la letra y espíritu del Artículo 3 Constitucional.

**CONSIDERANDO**

Que el abandono de la protección familiar, HCM, la disminución de las posibilidades de recreación y participación en actividades de cultura y deporte; el déficit de recursos suficientes de los institutos de previsión social (profesores, empleados y obreros) para cubrir mínimamente las necesidades de salud de los afiliados está afectando considerablemente el bienestar de nuestra comunidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSIDERANDO**

Que la discriminación, en cuanto a pensiones y prestaciones sociales del personal académico y administrativo jubilado y pensionado son canceladas a partir de cálculos que violan los derechos y el patrimonio de los universitarios que dedicaron su vida al desarrollo de la sociedad y que en la actualidad padecen múltiples necesidades.

**CONSIDERANDO**

Que el cierre del eje fronterizo desde hace más de nueve meses impacta directamente a la sociedad y, por consecuencia, a la UNET, que posee compromisos de cooperación y desarrollo académico con estudiantes e instituciones universitarias colombianas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Reiterar ante la comunidad universitaria y los organismos gubernamentales competentes, el Estado de Emergencia Universitaria producto de los recortes presupuestarios de los ejercicios 2014-2015 / 2015-2016, en las partidas de gastos de personal, de funcionamiento y providencias estudiantiles y los atrasos en las remisiones de insuficiencias para cubrir estos renglones, que tornan insostenible la situación económica y financiera que ponen en riesgo la continuidad de las actividades de la universidad y el inicio del lapso 2016-1 - Regular.

**SEGUNDO:** Propiciar y mantener acciones tendientes a sensibilizar a toda la comunidad tachirense sobre esta situación, para fortalecer y continuar la interacción entre el pueblo y la universidad.

**TERCERO:** Propiciar un encuentro con los institutos de educación superior del estado Táchira para unificar criterios en cuanto a la exigencia de las justas reivindicaciones universitarias.

**CUARTO:** Invitar a nuestra Universidad al Presidente de la Comisión para el Sector Universitario designado por la Asamblea Nacional, Diputado Enrique Márquez.

**QUINTO:** Promover el encuentro entre el bloque parlamentario tachirense, los alcaldes del estado Táchira y los gremios profesionales.

**SEXTO:** Solicitar la apertura de la frontera y también que se derogue la medida del Estado de Excepción por la justicia universal, por el rescate de la integración histórica de nuestra frontera, desarrollo y que también se revise la modificación de la Ley Orgánica de Fronteras vigente.

**SÉPTIMO:** Reiterar la invitación formal a los ciudadanos Ministro y los Viceministros del MPPEUCT a fin de que visiten nuestra institución para atender el sentir de la comunidad unetense acerca de los problemas y dificultades, así como también conocer sus potencialidades y pertinencia social.

**OCTAVO:** Exigir solución inmediata al Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, respecto a la grave situación de sueldos y salarios del personal docente, administrativo y obrero con sus correspondientes incidencias; los gastos de funcionamiento (materiales, suministros, equipos y servicios, entre otros) y aquellos asociados a las becas, ayudantías, preparadurías, transporte y comedor estudiantil, actividades de investigación, extensión, docencia, postgrado y mejoramiento académico.

**NOVENO:** Reiterar que la UNET constituye, junto con el resto de las universidades regionales y nacionales, un pilar fundamental para el progreso de la región y del país, donde se han formado y se forman los profesionales de cara al enrumbaramiento de Venezuela hacia el desarrollo como país de vanguardia académica, cultural y técnico-científico y, en general, mejorar las condiciones de vida de la colectividad en su conjunto, para lo cual requiere de una asignación racional de recursos cónsona con las responsabilidades que representa y que coadyuve a alcanzar su misión y visión.

Dado, sellado y firmado, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la UNET, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2016.

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector

**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria